ANÁLISIS DEL SECTOR

1. INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Municipal de Cultura y Ciudadanía de Apartadó, procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

En virtud del objeto contractual que se enmarca en el sector de servicios, en los aspectos relacionados con la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, se evidencia que de acuerdo a las obligaciones que se desarrollaran en la ejecución, estas pueden ser realizadas por una persona jurídica que cuente con la experiencia e idoneidad para brindar la correcta prestación del servicio.

2. OBJETO CONTRACTUAL

PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS Y LOGÍSTICOS, PARA LA REALIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE FESTIVALES, ENCUENTROS Y DEMÁS EVENTOS MUNICIPALES DE CARÁCTER CULTURAL Y DE CIUDADANÍA DESARROLLADOS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y CIUDADANÍA DESDE LAS ESCUELAS SOCIALES DE ARTE Y CULTURA PARA LA VIGENCIA 2026

3. PERSPECTIVA LEGAL

La prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se encuentra enmarcada dentro de los siguientes aspectos legales:

El numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, define el Contrato de Prestación de Servicios así: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados”.

Por su parte el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 define este tipo de contratos indicando:

“Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

Sobre la diferencia entre contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión el Consejo de Estado ha señalado:

"*… serán entonces contratos de prestación de servicios profesionales todos aquellos cuyoobjeto esté determinado materialmente por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad tendiente a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento que ellas requieran, bien sea acompañándolas, apoyándolas o soportándolas, al igual que a desarrollar estas mismas actividades en aras de proporcionar, aportar, apuntalar, reforzar la gestión administrativa o su funcionamiento con conocimientos especializados, siempre y cuando dichos objetos estén encomendados a personas catalogadas de acuerdo con el ordenamiento jurídico como profesionales. En suma, lo característico es el despliegue de actividades que demandan la aprehensión de competencias y habilidades propias de la formación profesional o especializada de la persona natural o jurídica, de manera que se trata de un saber intelectivo cualificado. (…)*

e) El contrato de prestación de servicios de simple apoyo a la gestión.

"….se entiende entonces por contratos de "apoyo a la gestión" todos aquellos otros contratos de "prestación de servicios" que, compartiendo la misma conceptualización anterior, esto es, el desempeño de actividades identificables e intangibles, el legislador permite que sean celebrados por las entidades estatales pero cuya ejecución no requiere, en manera alguna, de acuerdo con las necesidades de la administración (previamente definidas en los procesos de planeación de la Entidad), de la presencia de personas profesionales o con conocimientos especializados.

Se trata entonces de los demás contratos de prestación de servicios, caracterizados por no ser profesionales o especializados, permitidos por el artículo 32 No 3º de la Ley 80 de 1993, esto es, que involucren cualesquiera otras actividades también identificables e intangibles que evidentemente sean requeridas por la entidad estatal y que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad de apoyo, acompañamiento o soporte y de carácter, entre otros, técnico, operacional, logístico, etc., según el caso, que tienda a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento de la correspondiente entidad, pero sin que sean necesarios o esenciales los conocimientos profesionales o especializados para su ejecución, los cuales, como se ha advertido, se reservan exclusivamente para el "contrato de prestación de servicios profesionales", y no para éstos de simple "apoyo a la gestión". (…)

Así las cosas, conviene, para mayor claridad expositiva, precisar que en el marco del contrato de simple prestación de servicios de apoyo a la gestión, las necesidades que pretenden ser satisfechas por la Administración no comprometen, en modo alguno las actividades que son propias de conocimientos profesionales o especializados; aun así, ello no excluye que dentro de esta categoría conceptual se enmarquen actividades de carácter técnico las cuales, requiriendo un despliegue intelectivo, no recaen dentro del concepto de lo profesional, así como otras necesidades en donde, según las circunstancias, el objeto contractual demanda la ejecución de acciones preponderantemente físicas o mecánicas; es decir, se trata de una dualidad de actividades dentro del concepto "de simple apoyo a la gestión"; unas con acento intelectivo y otras dominadas por ejecuciones físicas o mecánicas. Lo distintivo, en todo caso, es que no requiere que sean cumplidas con personal profesional.

Ahora bien, respecto de la modalidad de selección bajo la cual las entidades estatales pueden contratar la prestación de los servicios profesionales, la procedente es la contratación directa, así:

Literal H, Numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007: "(…) 4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (…) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales".

El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 dispone: "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales (…)"

4. PERSPECTIVA COMERCIAL

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La división de los sectores es la siguiente:1. Sector primario o sector agropecuario. 2. Sector secundario o sector Industrial. 3. Sector terciario o sector de servicios.

4.1 Análisis del Sector:

4.2 Análisis del Mercado: (Combinación de Elementos Económicos, Técnicos y Legales)

El sector terciario incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía; como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

En consecuencia, el sector terciario o de servicios, es el sector económico al cual pertenece el objeto contractual, en el presente caso corresponde a los servicios referidos.

Ahora bien, para identificar los costos económicos del contrato se tuvieron en cuenta tres cotizaciones presentadas por las siguientes empresas:

No Cotización	Empresa	Nit
001	Corporación Guiarte Joven	900847313-0
002	Fundación Mas Verde Menos Gris	901010874-1
003	Corporación Cultural Camaleon	811045101-1

Se tuvo en cuenta el menor valor presentado para cada servicio.

Por tanto esto, el valor que se deben cancelar al contratista, teniendo en cuenta el perfil y la experiencia requerida son CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS DIEZ PESOS ($436.710.000). para la ejecución del contrato.

El análisis del sector se elaboró conforme a lo establecido en la guía publicada por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente y en el cual se combinan los elementos de análisis del mercado, la demanda y la oferta.

El análisis del sector mercado se elaboró conforme a lo establecido en la guía publicada por la Agencia Nacional de contratación "Colombia Compra eficiente" – contratación directa, con el fin de ejecutar el proceso de apoyo a la gestión para la celebración del contrato que tiene por objeto la PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS Y LOGÍSTICOS, PARA LA REALIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE FESTIVALES, ENCUENTROS Y DEMÁS EVENTOS MUNICIPALES DE CARÁCTER CULTURAL Y DE CIUDADANÍA DESARROLLADOS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y CIUDADANÍA DESDE LAS ESCUELAS SOCIALES DE ARTE Y CULTURA PARA LA VIGENCIA 2026.

4.3 Análisis de la Demanda:

Es necesario considerar que uno de los rasgos propios de las actividades relacionadas con el arte y la creatividad es que, al no tratarse de bienes tangibles ni tampoco de bienes intangibles con ciertos estereotipos de demanda, se debe tomar en cuenta que la demanda potencial de las actividades culturales es difícil de evaluar.

Así lo expresa la Organización de los Estados Americanos OEA (Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral CIDI) en la segunda reunión Interamericana de Ministros y Altas Autoridades de Cultura: "La cultura como generadora de crecimiento económico, empleo y desarrollo", donde se hace referencia a que la escasa cobertura y calidad de la educación, sobre todo en la mayoría de los países latinoamericanos, ha reducido el tamaño de la demanda cultural…

… En este sentido es primordial extender y democratizar la red de bibliotecas públicas en los ámbitos geográfico y social, además de incorporar nuevos formatos y contenidos dentro de esta red. Efectivamente, las bibliotecas deben fomentar no solo la lectura sino la apreciación de otras músicas, imágenes y la formación de destrezas en nuevas tecnologías como el Internet…24

Así mismo, de acuerdo con los resultados del estudio sobre las industrias culturales en Latinoamérica y Caribe (LAC), adelantado por el Departamento de Capacidad Institucional y Finanzas del Banco Interamericano de Desarrollo BID, se determina que hay una necesidad de nuevas políticas industriales y culturales dirigidas a las industrias culturales (Buquet, 2006). Primero, hay una desconexión entre la actual política del estado y las necesidades del sector porque tradicionalmente las políticas culturales se han concentrado en dar subsidios a las instituciones culturales. Las entidades públicas que son el objetivo del apoyo estatal, generalmente no están conectadas con empresarios comerciales y culturales, los que frecuentemente no buscan subsidios públicos. Segundo, las distorsiones del mercado crean la necesidad de la intervención estatal. Como muchas industrias culturales tienen grandes economías de escala, tienden hacia el oligopolio y, por lo tanto, actúan según prácticas abusivas e injustas. Efectivamente, grandes corporaciones multinacionales suelen dominar muchos mercados en todo el mundo y obstaculizan la competencia de bienes y servicios culturales que son producidos internamente.

Cuadro: *Procesos contractuales adelantados por entidad estatal en atención a servicios logisticios-*

ITEM	AÑO		OBJETO	VALOR
1	2017	ALCALDÍA MUNICIPAL DE APARTADO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGISTICO PARA LA EJECUCIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS SOCIALES DE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ ANTIOQUIA.	$296.453.250

2	2020	ALCALDÍA MUNICIPAL DE TURBO	APOYO LOGÍSTICO PARA LAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE TURBO	$700.000.000
3	2022	ALCALDÍA MUNICIPAL DE APARTADO	RESTACIÓN DE SERVICIO OPERADOR LOGISTICO PARA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES QUE SE REQUIEREN EN DESARROLLO DE LO PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA ALCALDIA DE APARTADÓ	$300.000.000
4	2023	IMCCA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS Y LOGÍSTICOS, PARA LA REALIZACIÓN DE FESTIVALES Y/O ENCUENTROS MUNICIPALES DESARROLLADOS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y CIUDADANÍA DESDE LAS ESCUELAS SOCIALES DE ARTE Y CULTURA	$320.205.717
5	2024	IMCCA	APOYO LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y CIUDADANÍA DE APARTADÓ - IMCCA EN LOS EVENTOS INSTITUCIONALES VIGENCIA 2025	$461.000.000
5	2025	IMCCA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE FESTIVALES Y/O ENCUENTROS MUNICIPALES DESARROLLADOS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y CIUDADANÍA DESDE LAS ESCUELAS SOCIALES DE ARTE Y CULTURA PARA LA VIGENCIA 2025	$171.480.000

Análisis de la Oferta:

La declaración final del congreso internacional "*La Cultura: clave para el desarrollo sostenible*", realizado por la UNESCO en Hangzhou, China, en 2013, señala que es necesaria la completa integración de la cultura en las estrategias y los programas que serán definidos por Naciones Unidas en la nueva agenda de desarrollo a partir de 2015. Por tanto, se hace necesario para la Nación, las regiones y las localidades, aunar esfuerzos para integrar la cultura a las políticas y los programas de desarrollo sostenible.

Fuente: Sistema de Inteligencia Comercial de Legiscomex.com Abril del 2016.

Es así como distintas entidades oficiales, mixtas y privadas han venido apostándole a las industrias culturales y creativas, tras descubrir en este sector uno de los motores de desarrollo económico de las ciudades y regiones. Organizaciones como la Cámara de comercio de Bogotá (que desde hace 13 años viene apoyando a los emprendedores y empresarios del sector Industrias Creativas, Culturales y de Comunicación Gráfica a partir de tres frentes: asesoría para el fortalecimiento de los negocios, mejoramiento del entorno competitivo a través de las iniciativas de *clúster*, y plataformas de circulación y de negocios como el Bogotá Audiovisual Market – BAM, Bogotá Music Market – BOmm, y ARTBO Feria Internacional de Arte de Bogotá, entre otros), el Centro Experimental de Cultura, Música, Canto, Baile y Etnoeducación Afrocolombiana "La Moña" en Medellín (entidad sin ánimo de lucro creada en 1997 por un grupo de personas afrocolombianas de esa ciudad, empeñados en ofrecer a sus comunidades programas y proyectos de impacto social), además de otras muchas como la organización Saclar (fundada en 2007), Aicold, Carabantu, Asoc-Afros, etc.

De manera especial, vale la pena resaltar las ocho (8) organizaciones relacionadas en el aparte 3.2 de pertenecientes al sector Industrias Creativas y Culturales que tienen su origen en la Subregión de Urabá, especialmente en Apartadó; entidades sin ánimo de lucro empeñadas en ofrecer a sus comunidades planes, programas y proyectos de peso y desarrollo socioeconómico.

Industrias Creativas y Culturales de Urabá

Centro Cultural Rosalba Zapata Cardona

Particularmente, se resalta para el municipio de Apartadó la CORPORACIÓN ROSALBA ZAPATA CARDONA, que nace como una propuesta dirigida a romper los esquemas tradicionales de explotación de la tierra y las personas, donde su principal fortaleza es la responsabilidad social empresarial. Se constituyó oficialmente el 1° de marzo del 2008 como el ente jurídico encargado de administrar los recursos de Comercio Justo (*Fairtrade)* para beneficiar a los trabajadores vinculados a Bananeras de Urabá S.A, la cual es una empresa productora de banano que lleva 52 años presentes en la zona de Urabá.

Se trata de una Corporación que lleva a cabo su razón social con base en ocho (8) programas fundamentales: Ambiental, Calamidad doméstica, Apoyo a la Comunidad, **Cultura**, Educación, Electrodomésticos, Proyectos productivos y Vivienda; particularmente, al hablar de "cultura", esta Corporación cuenta con el Centro Cultural Rosalba Zapata Cardona, ubicado en el barrio Obrero de Apartadó, donde se ofertan cursos para niños, jóvenes y adultos de manera gratuita.

La Corporación ha invertido eficientemente el recurso de "Comercio Justo" en esta obra en la que se tiene una amplia oferta de cursos: danza, baile, artes plástica, literatura, bilingüismo, manualidades (tejeduría) y teatro (taller de Caja Mágica, un curso de iniciación al teatro particularmente para niños y niñas), lo que llevó a la Corporación a hacerse merecedora del ***premio del Concurso de Inversión Social Sostenible*** entregado por la Coordinadora Latinoamericana y del Caribe de Pequeños Productores y Trabajadores de Comercio Justo – CLAC 21, tras evaluar 10 propuestas presentadas de Suramérica, lo que convierte al Centro Cultural Rosalba Zapata Cardona en un ejemplo en Latinoamérica.

Corporación Cultural Camaleón de Urabá

En la Comuna 1 del municipio de Apartadó surge otro actor importante en el sector cultural de esta localidad: la CORPORACIÓN CULTURAL CAMALEON DE URABA; organización cultural, artística, comunitaria y social; entidad sin ánimo de lucro cuya principal actividad es la "Enseñanza deportiva y recreativa", actividad que desarrolla desde septiembre del 2001 con acciones y programas basados en la Vida en Comunidad, el Teatro, las Artes Escénicas, la Danza, la Cultura, el Bullerengue, la Gestión Cultural, la Poesía, la Oralidad, la Cuentería, la Recreación, la Música y la remembranza de las Tradiciones Ancestrales.

Departamento de cultura Comfenalco Antioquia

En el mismo orden de ideas de que trata el capítulo 3 del presente estudio, se hace referencia a la Caja de Compensación Familiar Comfenalco Antioquia, con presencia en la subregión de Urabá; en esta región llena de riqueza natural que se proyecta como uno de los sitios estratégicos de la economía Colombiana, al ser la salida al Mar Caribe por el Departamento de Antioquia. Por eso, teniendo en cuenta la importancia de esta región para el Antioquia, Comfenalco fortalece su presencia allí a través de la prestación de programas integrales de bienestar 22.

Siendo conscientes de que la cultura hace parte integral del desarrollo de las comunidades, Comfenalco Antioquia cuenta con su propio Departamento de Cultura con cinco (5) pilares fundamentales: eventos, formación artística, presentaciones artísticas y conciertos, exposiciones y ciclos de cine (como puede apreciarse en la figura 6), llevando así a cabo para la comunidad urabaense una gran variedad de

CLAC: red latinoamericana que aglutina y representa a las organizaciones de pequeños productores y asociaciones de trabajadores del sistema Fairtrade International, así como otras organizaciones de pequeños productores de comercio justo del continente. Página web: http://clac-comerciojusto.org/ Tomado de: http://www.comfenalcoantioquia.com/Regiones/Urab%C3%A1.aspx opciones para la diversión y el esparcimiento como muestras de aporte al desarrollo sociocultural de la subregión, a través de la ejecución de planes y programas tales como: Vacaciones recreativas, servicio de recreación, juegos múltiples, actividades acuáticas, juegos tradicionales, actividades de carrusel y otras actividades artísticas y culturales.

Centro de Formación Artística Casita Azul

El CENTRO DE FORMACION ARTÍSTICA LA CASITA AZUL DEL CIELO es un establecimiento de comercio matriculado en la Cámara de Comercio de Urabá, con residencia en Apartadó (Antioquia), creada el 15/03/2011. Se trata de un centro de formación perteneciente al sector Industrias Creativas y Culturales, cuyos productos o servicios son: Actividades de espectáculos musicales en vivo, enseñanza cultural, organización de convenciones y eventos comerciales y demás actividades afines al sector al que pertenece.

Corporación Facilitar

Ubicada en el municipio de Chigorodó, departamento de Antioquia, la Corporación para el Desarrollo Humano y Social “Facilitar” ha sido partícipe del programa “Atención integral al joven” (tiene sus cimientos en octubre de 1996 mediante convenio entre el INSTITUTO COTOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR y la ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIGORODÓ); programa que inició con la creación de diez (10) clubes juveniles con campos de acción tales como: cultura, *scout*, teatro, baile, deporte, entre otros.

Fundación Social Fundamilenio

La FUNDACION SOCIAL DE SINTRAINAGRO NUEVO MILENIO “FUNDAMILENIO”, identificada con el Nit.811017058-3, es una fundación comprometida en servir, abierta, decidida y democráticamente a la comunidad de Urabá y Colombia a través de propósitos integrados mediante la formulación y desarrollo de planes, programas y proyectos para generar nuevas alternativas conducentes a mejorar los niveles educativos, la vivienda digna, los procesos de participación de la comunidad y el entorno sociocultural del trabajador bananero y la creación de una conciencia ciudadana y colectiva que dinamice la construcción de un nuevo país, en coherencia con el pensamiento político y social del Sindicato de Trabajadores SINTRAINAGRO.

Es una entidad sin ánimo de lucro que propende por el desarrollo social de la comunidad urabaense a través de la ejecución de planes y programas en las áreas de servicios (asesorías en proyectos, conformación de empresas, economía solidaria, etc.), salud,

educación, vivienda, deporte, recreación y cultura, turismo, construcción (hasta por 1.140 SMMLV) y consultorías (en lo público y privado), entre otras.

El Taller de Mafalda

Con residencia en Apartadó (Antioquia), creada desde octubre del 2008, se trata de una empresa privada perteneciente al sector Industrias Creativas y Culturales, que presta básicamente el servicio de asesoría para el desarrollo de actividades relacionadas con cualquier tipo de eventos: espectáculos musicales, organización de convenciones y eventos sociales y/o comerciales, además de la facilitación de talleres colectivos relacionados con el desarrollo humano como lo son habilidades para la vida, prevención de abuso sexual infantil, intervención psicosocial, terapia familiar y demás actividades afines a la cultura y el desarrollo humano.

Corpofomentar

La CORPORACIÓN PARA LA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL, EL DESARROLLO HUMANO, CULTURAL Y ECONÓMICO “CORPOFOMENTAR”, constituída en septiembre del 2016, es una persona jurídica de derecho privado, de las reguladas, en lo pertinente, por los artículos 633 a 652 del Código Civil Colombiano, el decreto 2150 de 1995 y demás normas concordantes. Constituida como una entidad sin ánimo de lucro, de carácter permanente, independiente y autónomo y de utilidad común, con domicilio principal en el municipio de Apartadó.

Corpofomentar tiene como objetivo general “*asociar a personas interesadas en optimizar sus capacidades intelectuales, investigativas y laborales, fomentando el conocimiento y desarrollo de los conceptos de las prácticas del apoyo integral a la familia para la defensa y engrandecimiento de la sociedad, proyectándolos a los desafíos que demande el desarrollo del país*” 23.

Gremios y asociaciones que participan en el sector Industrias Creativas y Culturales

Se conoce como gremio a la corporación formada por personas que desarrollan una misma profesión, oficio o actividad. Se trata de organizaciones que suelen estar regidas por estatutos especiales y distintas ordenanzas. Como tipo de asociación, el gremio surgió en las ciudades europeas medievales para reunir a los artesanos que compartían oficio. Al unirse, los artesanos podían potenciar la actividad, organizar la demanda y garantizar el trabajo para todos los asociados, y además, se dedicaban a la enseñanza de sus labores.

Por su parte, al hablar de asociación se hace referencia a un grupo voluntario o unión (también llamado a veces una organización voluntaria, asociación sin personería jurídica, asociación de interés común, o simplemente una asociación),

23. Estatuto orgánico CORPORACIÓN PARA LA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL, EL DESARROLLO HUMANO, CULTURAL Y ECONÓMICO “CORPOFOMENTAR”. Capítulo segundo, artículo 5 que entran en un acuerdo generalmente como voluntarios para formar el cuerpo (u organización), con el fin de lograr un propósito.

Con base en lo anterior, para efectos del presente estudio se citan algunos de los gremios y asociaciones que pertenecen o que participan directa o indirectamente en el sector cultura:

ACCO: Asociación de Cinematografistas Colombianos
ACLI: Asociación Colombiana de Libreros Independientes
ACOCINE: Asociación Colombiana del Cine
Asociación Colombiana de Facultades de Artes
AFACOM: Asociación de Facultades de Comunicación
AGN: Archivo General de la Nación
ALADOS: Asociación de Documentalistas de Colombia
ANA: Archivo Nacional Audiovisual
ANDI: Asociación Nacional de Empresarios de Colombia

ANIF: Asociación Nacional de Instituciones Financieras
ANMS: Asociación Nacional de Música Sinfónica
ASCOLBI: Asociación Colombiana de Bibliotecarios
ASOLECTURA: Asociación Colombiana de Lectura y Escritura
BID: Banco Interamericano de Desarrollo
BIRF: Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento
BN: Biblioteca Nacional
CAACI: Conferencia de Autoridades Audiovisuales y Cinematográficas de Iberoamérica
CERLALC: Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe
CNACC: Consejo Nacional para las Artes y la Cultura en Cinematografía
ANTV: autoridad Nacional de Televisión
COLCULTURA: Instituto Colombiano de Cultura
COLDEPORTES: Instituto Colombiano del Deporte
CONACES: Comisión Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
CONFAC: Comisión Nacional para la Formación Artística y Cultural
CONFECÁMARAS: Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio.

5. PERSPECTIVA FINANCIERA

Dado que las obligaciones que demande el objeto contractual pueden ser adelantadas por una persona natural, la cual no está obligada a llevar ni reportar estados financieros se establece que la perspectiva del presente numeral NO APLICA.

6. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Dado que las obligaciones que demande el objeto contractual pueden ser adelantadas por una persona natural, la cual no está obligada a acreditar una estructura organizacional para el cumplimiento de las mismas se establece que la perspectiva del presente numeral NO APLICA.

7. PERSPECTIVA TÉCNICA

Para la contratación de los servicios, la persona jurídica ó natural debe cumplir con el siguiente perfil:

LA EXPERIENCIA: La persona jurídica debe acreditar tres (3) experiencias con entidades públicas o privadas, en la celebración de contratos con objeto similares al del contrato que se pretende celebrar.

IMCCA
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA
Y CIUDADANÍA DE APARTADÓ ANTIOQUIA